

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 08 de julio del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha ocho de julio del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 703-2011-R.- CALLAO, 08 DE JULIO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Nº 689-2011-R del 30 de junio del 2011, se renovó el contrato de don HERNANDO ANTONIO OBANDO ALCÁNTARA para que preste servicios en la Oficina de Personal-OPER, en el Grupo Ocupacional Auxiliar, Nivel "B", a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2011; disponiéndose, mediante el numeral 2º de la acotada Resolución, la rotación de dicho servidor administrativo contratado, de la Oficina de de Personal, a la Oficina de Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2011;

Que, con el numeral 3º de la mencionada Resolución, se dispone que la Oficina de Personal realice semestralmente una evaluación al citado servidor contratado a efectos de valorar su ratificación o dar por concluidas sus funciones; siendo que dicha evaluación corresponde efectuarla a su jefe inmediato superior, debiendo modificarse la Resolución Nº 689-2011-R en dicho extremo;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**RESUELVE:**

**1º MODIFICAR**, el numeral 3º de la Resolución Nº 689-2011-R del 30 de junio del 2011, en el extremo correspondiente al funcionario responsable de evaluar al servidor administrativo contratado, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución, según el siguiente detalle:

“**3º DISPONER**, que el Jefe inmediato realice semestralmente una evaluación al citado servidor contratado a efectos de valorar su ratificación o dar por concluidas sus funciones.”

**2º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Comité de Inspección y Control, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.**- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; OPLA, OCI, OGA; CIC; OAGRA; OPER,  
cc. UR; UE; Sindicato Unitario; Sindicato Unificado; e interesado.